48

Señor
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.

Re: P1.-**ASTRA ZENECA AB**.-Solicitud de Patente de Invención para "**NUEVAS SALES DE MORFOLINOBENZAMIDA**".-Clase **A.61**.-Expediente número **00-052.301**.-

1. Me refiero a la solicitud de patente arriba nombrada presentada el 12 de Julio de 2000.

2. Anexa me permito presentar a usted nueva página 29 de la descripción, la cual fue omitida de manera involuntaria del texto de la descripción en el momento de la presentación de la presente solicitud.

Llamo su atención al hecho de que la materia descrita en dicha página no corresponde de manera alguna a la inclusión de materia nueva, sino que es la continuación de lo establecido en el ejemplo 18 de la página precedente. De hecho, la persona versada en la materia notará que la página 29 faltante se encabeza como "El monobromhidrato crudo anterior ..." el cual corresponde al producto obtenido y señalado en la última línea de la página 28.

3. Anexo también me permito presentar recibo número 40,432, expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio que acredita el pago que la presente cause.

4. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Señor Superintendente,

JOSE ANTONIO LLOREDA
T.P. 10.784
Código 231

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

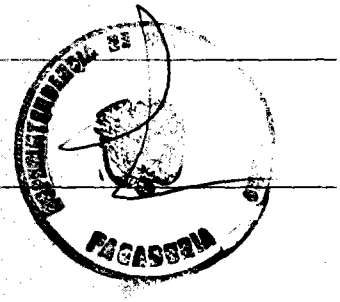

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5 y 10
Conmutador: 334 12 21
Fax: 281 31 25
Santa Fe de Bogotá, D.C., Colombia

El monobromhidrato crudo anterior (96,6 g, 182 mmol) se recristalizó a partir de etanol 95 % (5 % agua v / v, 598 ml) y acetato de etilo (2280 ml) a 60 - 70 °C, y la suspensión se enfrió lentamente hasta -10 °C antes de la filtración. Los cristales se recolectaron por filtración y se secaron a 60 °C bajo vacío, para dar 87,7 g (91 % rendimiento) de cristales levemente rosas: p. f. 265 °C (descom.). ^{1}H RMN (300 MHz, DMSO-d_6) δ 8,24 (d, J = 7,5 Hz, 1H), 7,86 (d, J = 8 Hz, 2 H), 6,92 - 7,08 (m, 1H), 7,01 (d, J = 7,5 Hz, 1H), 6,98 (d, J = 8 Hz, 1H), 6,86 (d, J = 8 Hz, 1H), 3,61 - 4,07 (m, 5H), 2,42 - 3,61 (m, 16 H), 2,84 (s, 3H), 2,00 - 2,20 (m, 1H), 2,15 (s, 3H), 1,63 - 1,88 (m, 1H).

FARMACOLOGÍA

Estimulación de campo eléctrico de liberación de [^{3}H]-5-HT de corteza occipital de cobayas

Se libera [^{3}H]-5-HT por estimulación de campo eléctrico de tajadas de corteza occipital de cobayas que han sido pre-incubadas con [^{3}H]-5-HT. Esta liberación es similar a la causada por estimulación nerviosa, es decir, liberación exocitotical de terminales nerviosas serotonérgicas, que depende de la presencia de Ca^{2+} en el medio de incubación. La liberación de 5-HT es regulada al nivel de las terminales nerviosas por autorreceptores, en las cobayas (como en humanos) que pertenecen al subtipo de receptores h5-HT_{1B}. En consecuencia, los agonistas de receptores h5-HT_{1B} reducen la cantidad de [^{3}H]-5-HT liberada por estimulación de campo, mientras que la liberación es incrementada por antagonistas de este tipo de receptor. La evaluación de compuestos con este método por lo tanto es una técnica de rastreo conveniente para la determinación de la potencia y efecto funcional de nuevos antagonistas y agonistas de receptor h5-HT_{1B}.

Métodos y Materiales

Señor
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMER
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E. S.

Re: P1.-**ASTRAZENECA AB**.-Solicitud de Patente de Invención para **"NUEVAS SALES DE MORFOLINOBENZAMIDA"**.-Clase A.61.-Expediente núme[redacted]

1. Me refiero a mi solicitud de 12 de Julio de 2000 y al auto dictado por ese Despacho notificado por Estado el 17 de Agosto del mismo año.

2. Anexos me permito presentar a usted:

(2) En original y dos copias, una de ellas de 6cm x 6cm, Arte Final de la fórmula química característica del invento, para la publicación en la Gaceta de la Propiedad Industrial; y

(3) Documentos que acreditan el traspaso que los autores del invento de la referencia hacen a favor de mi poderdante, de sus derechos sobre el mismo, debidamente legalizado hasta por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia bajo los números 507513 y 507512 de 2 de Agosto de 2000, junto con las traducciones oficiales números 207 y 208 correspondientes a las legalizaciones de dicho documento también debidamente legalizados hasta por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia bajo los números 508893 de 4 de Agosto de 2000 y 411590 de 8 de Agosto de 2000.

3. Anexa también me permito presentar fotocopia, debidamente autenticada por el Notario Sexto del Circulo de Bogotá, del documento que acredita al suscrito y/o al doctor JOSE LLOREDA CAMACHO, y/o al doctor JOSE ANTONIO LLOREDA, y/o a la doctora AURA DUEÑAS RODRIGUEZ, y/o al doctor GUSTAVO TAMAYO, y/o a la doctora ANGELA MARIA RESTREPO, y/o a la doctora ALICIA LLOREDA, en los términos del Párrafo 1° del Artículo 543 del

Decreto-Ley 410 de 1971, como Representantes Legales en Bogotá y Apoderados para todos los asuntos relacionados con la Propiedad Industrial de la sociedad ASTRAZENECA AB, organizada y existente de conformidad con las Leyes de Suecia y domiciliada en Södertälje, Suecia.

Llamo su atención al hecho de que la abreviatura AB corresponde a la palabra Aktiebolag.

4. Con el texto del documento mencionado presento, asimismo, fotocopias, debidamente autenticadas por el Notario Sexto del Circulo de Bogotá, de:

(a) Certificado Notarial expedido el 15 de Mayo de 2000;

(b) Autenticación del anterior certificado notarial por el oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores Británico,

(c) Certificación expedida por el Cónsul en Londres, Reino Unido de la Gran Bretaña, que acredita la existencia y representación de mi poderdante en los términos del Artículo 65 del decreto 1400 de 1970 y 480 del Decreto-Ley 410 de 1971;

(d) Autenticación de la firma de dicho Cónsul por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, número 182199 de 14 de Junio de 2000; y

(e) Traducción Oficial No. 135 correspondiente a las partes pertinentes del documento anterior, también debidamente legalizado hasta por el Ministerio de Relaciones Exteriores bajo el número 184740 de 19 de Junio de 2000;

5. En consecuencia, ruego a usted reconocer personería respecto de la sociedad ASTRAZENECA AB, toda vez que se ha allegado a esa División el documento de representación legal necesario y se ha acreditado su existencia y representación dentro de los términos legales (Artículos 14 y 22 de la Decisión 344 del Acuerdo de Cartagena y Artículo 4 del Decreto 117 de 14 de Enero de 1994.

6. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Señor Superintendente,

JOSE ANTONIO LLOREDA
T.P. 10.784
Código 231

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

FORMATO DE DIGITALIZACION
RELACION DE ANEXOS

Royal Technologies S.A.
Enterprise Content Management & BPM

54

Item		Expediente No 0052301	No de Folio
		No de unidades	√
1	CD		
2	DVD		
3	REVISTA		
4	LIBRO		
5	PERIODICO		
6	DISQUETES		
7	SOBRE DE MANILA X	1	√
8	SOBRE BLANCO TAMAÑO CARTA		
9	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO		
10	OTROS:		

Observaciones: Contiene arte final

54
55

TRADUCCION OFICIAL No. 135

LEGALIZACION de un documento presentado simultáneamente en inglés y español. PODER de representación legal otorgado a JOSÉ LLOREDA CAMACHO y/o JOSE ANTONIO LLOREDA y/o AURA DUEÑAS RODRIGUEZ y/o GUSTAVO TAMAYO y/o ANGELA MARIA RESTREPO y/o ALICIA LLOREDA por ***AstraZeneca Aktiebolag.***

Dado y firmado: marzo 23, 2000

Firmado: **Susan Margaret Evans**
Director, Jefe de Marcas

CERTIFICADO NOTARIAL (SOCIEDAD) SIMULTANEAMENTE EN INGLES Y ESPAÑOL.

Firmado: (firma ilegible)
Notario Público

COMO NOTARIO SEXTO DEL CIRCULO DE SAN[illegible] DE BOGOTA, HAGO CONSTAR QUE ESTA COPIA FOTOSTATICA COINCIDE CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA

13 JUL 2000

JUAN MANUEL BOTERO MEDINA
NOTARIO

ANNA SALAMANCA DE ABREU
TRADUCTORA OFICIAL
RES MINJUSTICIA [illegible]

56

REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

No. **D 617801**

Fecha: mayo 15, 2000

Este documento lleva la firma/sello de

J.B. Hodgson

Quien actúa en su condición de **Notario Público**

Firmado por: **B. Amarteifio**
(firma ilegible)
Principal Secretario de Estado de su Majestad para Asuntos Extranjeros y del Commonwealth

Hay sello en altorrelieve y plano de la Foreign and Commonwealth Office de Londres.

COMO NOTARIO SEXTO DEL CIRCULO DE SANTAFE DE BOGOTA. HAGO CONSTAR QUE ESTA COPIA FOTOSTATICA COINCIDE CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
17 MAY 2000
JUAN MANUEL BOTERO MEDINA
NOTARIO

CERTIFICACION DEL CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN LONDRES, EN ESPAÑOL.

Firmado: **Jaime Lozada Perdomo**
Cónsul General

Sello del Consulado General de Colombia en Londres

MARIA SALAMANCA DE ABREU
TRADUCTORA DE ...
RES MINJUSTICIA ...

CERTIFICACION EN ESPAÑOL DEL CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN LONDRES.

Firmado: **JAIME LOZADA PERDOMO**

Cónsul General

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

SANTA FE DE BOGOTA

CERTIFICA la firma y el cargo del funcionario consular **JAIME LOZADA**, bajo el número **182199** el día junio 14, 2000.

(Firma Ilegible)

JEFE DE LEGALIZACIONES

Santafé de Bogotá, D.C.

CARLA SALAMANCA DE ADLER
TRADUCTORA OFICIAL
RES. MINJUSTICIA

COMO NOTARIO SEXTO DEL CIRCULO DE SANTAFE DE BOGOTA, HAGO CONSTAR QUE ESTA COPIA FOTOSTATICA COINCIDE CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA

13 JUL 2000

JUAN MANUEL BOTERO MEDINA
NOTARIO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
LA FIRMA APARECE EN EL DOCUMENTO DESEMPEÑA LAS FUNCIONES INDICADAS

NO SE ASUME RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

2000 JUN 19 P 1:00

JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

58

CERTIFICADO NOTARIAL (INDIVIDUO)

Estados Unidos de América
Estado de
Condado de
A los días del mes de de 19
compareci personalmente ante mí, Notario Público
en y por el condado antes citado,

a quien doy fe de conocer y me consta que es/son la persona descrita y firmante del documento que precede, declarando ante mí que otorga el mismo para los fines y propósitos que en él se expresan.

Notary Public (Notario Público).

NOTARIAL CERTIFICATE (INDIVIDUAL)

United States of America
State of
County of
On this day of ,19 ,personally appeared before me, a Notary Public, in and for the above mentioned county,

to me known to be the person described in and who executed the foregoing document, and who duly acknowledged to me that executed same for the uses and purposes therein expressed.

CERTIFICADO NOTARIAL (INDIVIDUO)

Estados Unidos de América
Estado de
Condado de
A los días del mes de de 19
compareci personalmente ante mí, Notario Público
en y por el condado antes citado,

a quien doy fe de conocer y me consta que es/son a persona descrita y firmante del documento que precede, declarando ante mí que otorga el mismo para los fines y propósitos que en él se expresan.

Notary Public (Notario Público).

NOTARIAL CERTIFICATE (INDIVIDUAL)

United States of America
State of
County of
On this day of , 19 , personally appeared before me, a Notary Public, in and for the above mentioned county,

to me known to be the person described in and who executed the foregoing document, and who duly acknowledged to me that executed same for the uses and purposes therein expressed.

CERTIFICADO NOTARIAL (SOCIEDAD)

Estados Unidos de América
Estado de
Condado de
Hoy 23 de Marzo de 2000 , compareció
Susan Margaret Evans , a quien conozco y de
quien me consta que firmó el anterior documento, y quien
debidamente juramentado declaró y dijo que él es
Director, Jefe de Marcas de AstraZeneca
Aktiebolag
la compañía nombrada en el documento, que antecede, una sociedad debidamente organizada y existente conforme a las leyes de Suecia ,
Estados Unidos de América, domiciliada en la ciudad de Sodertalje, Suecia,
Estado de América y legalmente constituída para un período de duración que aún no ha determinado; que el declarante está autorizado por dicha Compañía para conferir este poder; que el sello estampado por él al pie de tal poder, en nombre y en representación de la expresada Compañía, es el sello oficial de ella; y que el objeto para el cual se confiere este instrumento está comprendido dentro del de la sociedad.

El suscrito Notario ha visto los Estatutos de incorporación firmados en ,
con fecha , y certifica que de conformidad con la legislación de dicho Estado la anterior declaración juramentada es prueba suficiente de que los hechos sobre que ella versa son ciertos o verdaderos, de lo cual da fe.

Notary Public (Notario Público).

NOTARIAL CERTIFICATE (CORPORATION)

United States of America
State of
County of
On this 23 day of March of 2000 , personally
came SUSAN MARGARET EVANS ,
known to me, and known to me to be the person who signed the foregoing instrument, who being by me duly sworn did depose and say that he is the

DIRECTOR, HEAD OF TRADE MARKS
of AstraZeneca
Aktiebolag
,the company named within, a a Corporation organized and existing under the laws of the State of Sweden ,
domiciled at the City of Sodertalje, Sweden ,
County of ,
State of , and legally constituted for a period of tenure not yet expired; that the deponent is authorized by said Company to confer this power of attorney; that the seal affixed hereunto by the deponent in the name and on behalf of said Corporation is the corporate seal thereof; and that the purpose for which this instrument is granted is included within the corporate purposes of the Company.

The undersigned Notary Public has seen the articles of Incorporation of said Corporation executed at ,
State of ,under date of ,
and hereby certifies that under the laws of said State the foregoing acknowledment is sufficient proof that the facts therein contained are true, which he attests.

COMO NOTARIO SEXTO DEL CIRCULO DE SANTAFE DE BOGOTA, HAGO CONSTAR QUE ESTA COPIA FOTOSTATICA COINCIDE CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO Y TENIDO A LA VISTA
13 JUL 2000
JUAN MANUEL BUITRAGO MEJIA
NOTARIO

LAND

ate

Los abajo firmados, AstraZeneca Aktiebolag, una sociedad organizada y existente de conformidad con las leyes de Suecia,

con domicilio en

Sodertalje, Suecia,

nombramos por el presente a JOSE LLOREDA CAMACHO, y/o JOSE ANTONIO LLOREDA, y/o AURA DUEÑAS RODRIGUEZ, y/o GUSTAVO TAMAYO, y/o ANGELA MARIA RESTREPO y/o ALICIA LLOREDA, domiciliados en Bogotá, Colombia, con oficinas en dicha ciudad, Calle 72 No. 5-83, piso 6o., nuestros representantes legales y verdaderos en Bogotá,con facultades para recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales, con el fin de dar cumplimiento al parágrafo 1o. del artículo 543 del decreto 410 de 1971.

Los doctores JOSE LLOREDA CAMACHO, y/o JOSE ANTONIO LLOREDA, y/o AURA DUEÑAS RODRIGUEZ, y/o GUSTAVO TAMAYO, y/o ANGELA MARIA RESTREPO y/o ALICIA LLOREDA, o los apoderados que cualquiera de ellos designe, quedan especialmente facultados para representarnos ante las autoridades colombianas, administrativas, judiciales o de policía, en todos los trámites relativos a la propiedad industrial, a cuyo efecto les facultamos para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios al objeto indicado; elevar solicitudes, declaraciones y reclamos; formular descripciones, enmiendas, oposiciones y apelaciones; instaurar cancelaciones y amparos administrativos; abonar todos los impuestos y cuotas y efectuar todo otro pago determinado por la ley; recibir todos los documentos y valores, dando el descargo respectivo; llenar cualesquiera otros requisitos y tomar, en fin, todas las medidas que creyeren conducentes al resguardo de nuestros intereses; y en caso de producirse oposición, pasando los antecedentes a los tribunales, quedan facultados para tomar intervención como demandantes o demandados ante los jueces que sean competentes, pudiendo transar, someter a árbitros, desistir, percibir y apelar, con todas las demás facultades que resulten necesarias; y por el presente declaramos desde ahora válido y bueno cuanto dichos
cualquiera de ellos nom

Asimismo, facu
CAMACHO, y/o JOS
DUEÑAS RODRIGU
ANGELA MARIA RE
solicitar en la Of
protocolización de est
cualquiera de ellos ot
sustituir el presente.

Dado y firmado el 2

The undersigned, AstraZeneca Aktiebolag, a corporation organized and existing under the laws of Sweden,

of

Sodertalje, Sweden,

hereby appoint JOSE LLOREDA CAMACHO, and/or JOSE ANTONIO LLOREDA, and/or AURA DUEÑAS RODRIGUEZ, and/or GUSTAVO TAMAYO, and/or ANGELA MARIA RESTREPO and/or ALICIA LLOREDA, of Bogotá, Colombia, with offices in said town, Calle 72 No. 5-83, Sixth Floor, our true and legal representatives in Bogotá, with power to receive notifications and to appoint judicial or extrajudicial agents, so as to comply with paragraph 1 of article 543 of decree 410 of 1971.

Doctors JOSE LLOREDA CAMACHO, and/or JOSE ANTONIO LLOREDA, and/or AURA DUEÑAS RODRIGUEZ, and/or GUSTAVO TAMAYO, and/or ANGELA MARIA RESTREPO and/or ALICIA LLOREDA, or the agents by any one of them appointed, are especially empowered to represent us before the administrative, judicial or police authorities of Colombia, in all proceedings pertaining to industrial property, for which purpose we authorize them to take before the said authorities all the necessary steps to the said end; to file petitions, declarations, claims, cancellations and administrative injunction proceedings; to draw up specifications; to make amendments, oppositions and appeals, to pay all installments and effect all other payments prescribed by law; to receive proper receipts, to comply with all other requirements and, in short, to take all those measures which they may deem fit for the protection of our interests; and in case of opposition, where the the proceedings be passed over to the courts, we authorize said agents to act on our behalf, as complainants as well as defendants, before the competent judges, with full powers to make arrangements, to submit to arbitrators, to desist, to collect, to appeal and, in short, with all such further powers as may be required; and we hereby declare

FOREIGN AND COMMONWEALTH OFFICE LONDON

Acting in the capacity of Notary Public

Signed by: B. Amarteifio

For Her Majesty's Principal Secretary o
For Foreign and Commonwealth Affairs

UNITED KINGDOM OF GREAT BRITAIN AND NORTHERN I

No.

Date

This document bears the signature / seal of J B Hodgson

COMO NOTARIO SEXTO DEL CIRCULO DE SANTA FE DE BOGOTA HAGO CONSTAR QUE ESTA COPIA FOTOSTATICA COINCIDE CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA

13 JUL 2000

JUAN MANUEL BOTERO MEDINA

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA
3RD FLOOR, 15-19 GREAT TITCHFIELD STREET, LONDON W1P 7FB
TELEPHONE 020-7637 9893 • TELEFAX 020-7637 5604
E-MAIL consulco@consulco.demon.co.uk

El suscrito Cónsul General de Colombia en Londres, vistos los documentos presentados ante este Despacho,

CERTIFICA

Que, **J. B. HODGSON**, Notario Público de Macclesfield, Inglaterra, Gran Bretaña, autenticó la firma del Documento precedente y su firma se encuentra certificada por **B. AMARTEIFIO**, Oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores Británico, firma que a su vez se encuentra registrada en este Consulado General.

Que, **ASTRAZENECA AKTIEBOLAG,** es una Sociedad constituída, organizada y existente en Sodertalje, Suecia, y que cumple con su objeto social de acuerdo con las leyes de ese país.

Que, **SUSAN MARGARET EVANS,** en su calidad de Directora, de la mencionada Sociedad, debidamente autorizada otorga el Documento precedente, y su firma se encuentra autenticada por **J. B. HODGSON**, Notario Público de Macclesfield, Inglaterra, Gran Bretaña.

El Cónsul General no asume responsabilidad por el contenido del mencionado documento.

Dado en Londres, Inglaterra, Gran Bretaña, a los catorce (14) días del mes de Mayo de 2000.

COMO NOTARIO SEXTO DEL CIRCULO DE SANTAFÉ DE BOGOTA HAGO CONSTAR QUE ESTA COPIA ES FOSTATICA COINCIDE CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
13 JUL 2000
JUAN MANUEL BOTERO MEDINA
NOTARIO

CUYA FIRMA APARECE EN EL DOCUMENTO ADJUNTO EN FUNCIONES INDICADAS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
12199

Certificación No. 05/0681
Derechos: U$ 106,00 CANCELADOS

JAIME LOZADA PERDOMO
Cónsul General

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA
LONDRES

NO SE ASUME RESPONSABILIDAD DEL TEXTO
2000 JUN 14 P 2:44
JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

IH

TRADUCCION OFICIAL No. 207

LEGALIZACION DE UN DOCUMENTO PRESENTADO SIMULTANEAMENTE EN INGLES Y ESPAÑOL. TRASPASO DE LA INVENCIÓN DENOMINADA ***NUEVAS SALES MORFOLINOBENZAMIDAS*** *A FAVOR DE* ***ASTRAZENECA AB.***

INVENCION: **NUEVAS SALES MORFOLINOBENZAMIDAS**

Firmado: **Daniel Sohm**

CERTIFICADO NOTARIAL (PERSONA NATURAL) SIMULTANEAMENTE EN INGLES Y ESPAÑOL.

Firmado: **Jennifer Traugh**
Notario Público
Fecha: Julio 6, 2000

MARIA SALAMANCA DE ARNEW
TRADUCTORA OFICIAL
RES. MIRAFLORES 2001

ESTADO DE MASSACHUSETTS

William Francis Galvin
Secretario del Estado

C 236225

Boston, julio 13, 2000

POR EL PRESENTE certifico que en la fecha de la certificación anexa que antecede,

Jennifer Traugh

cuya firma aparece en el certificado de reconocimiento, prueba o declaración juramentada adjunta al presente documento, era en el momento de hacer el mismo NOTARIO PUBLICO, en y para dicho Estado, debidamente elegido y juramentado y, como tal, sus actos oficiales merecen plena fe y crédito en y fuera del tribunal; que como tal notario público, él/ella estaba debidamente autorizado por las leyes del mismo para tomar declaraciones, tomar juramentos y hacer reconocimientos o escrituras o traspaso de propiedades, tierras o herencias y otros instrumentos escritos que deban registrarse legalmente en dicho estado

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, he colocado en el presente documento el Gran Sello del Estado en la fecha arriba indicada

Firmado: **William Francis Galvin**
Secretario del Estado

Hay sello verde ilegible

Hay sello del Consulado de Colombia en Boston USA

64
62

CERTIFICACION EN ESPAÑOL DEL CONSULADO DE COLOMBIA EN BOSTON, No. ***575***

Boston, julio 19 del 2000.

Firmado: **Isabel Pardo Uribe**
Vicecónsul

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

CERTIFICA la firma y funciones del funcionario consular **ISABEL PARDO,** bajo el número **507573**, de agosto 2, 2000.

Firmado: (Firma ilegible)
Jefe de Legalizaciones
Santafé de Bogotá, D.C.

NO SE ASUME RESPONSABILIDAD DEL TEXTO
2000 AUG -4 P 12:55
JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
508843
CUYA FIRMA APARECE EN EL DOCUMENTO RESPONDE A LAS FUNCIONES INDICADAS

ANTIA GALAMANCA DE ARBEU
TRADUCTORA OFICIAL
RES. MINJUSTICIA 3238

Consulado de Colombia
535 Boylston Street, 11th Floor Boston, MA 02116
Tel: (617) 536-6222 Fax: (617) 536-9372

2100-108
63

No 575 FECHA: JUL 28 2011

El suscrito Cónsul de Colombia en Boston, MA Estados Unidos vistos los documentos presentados.

CERTIFICA:

Que el señor **WILLIAM FRANCIS GALVIN**, quien firma el documento adjunto, ejercía legalmente en la fecha allí indicada las funciones de **SECRETARIO DE ESTADO DEL ESTADO DE MASSACHUSETTS, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y su firma y sello que aparecen en el documento son los que acostumbra a usar en sus actos oficiales.
El Cónsul no asume responsabilidad por el contenido del documento.

Pagado Impuesto de Timbre US$22.oo

Isabel Pardo U

ISABEL PARDO URIBE

VICECONSUL

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

50753

CUYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPEÑA
LAS FUNCIONES INDICADAS

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

2000 AUG -2 P 1:21

JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

The Commonwealth of Massachusetts

William Francis Galvin
Secretary of the Commonwealth

46
64

C

Boston, July 13 , *20* 00

I hereby certify *that at the date of the attestation hereunto annexed,*

Jennifer Traugh

whose name is signed to the attached certificate of acknowledgment, proof or affidavit, was at the time of taking the same, a NOTARY PUBLIC for the said Commonwealth duly commissioned and constituted; that to his/her acts and attestations, as such, full faith and credit are and ought to be given in and out of Court; that as such Notary Public, he/she was by law authorized to take depositions, to administer oaths and take acknowledgments or deeds or conveyances of lands, tenements or hereditaments and other instruments throughout the Commonwealth to be recorded according to law.

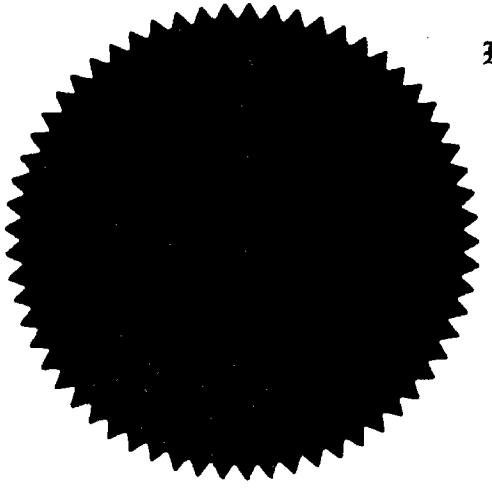

In testimony of which, *I have hereunto affixed the*

Great Seal of the Commonwealth

on the date above written.

William Francis Galvin

William Francis Galvin
Secretary of the Commonwealth

2

CERTIFICADO NOTARIAL (INDIVIDUO)

A los 6 días del mes de Julio, 2000 ~~19~~ XX, compareci personalmente ante mi, Notario Publico,

DANIEL SOHM

a quien doy fé de conocer y me consta que la persona descrita y firmante del documento que precede, declarado ante mí que otorga el mismo para los fines y propósitos que en él se expresan.

NOTARY PUBLIC (Notario Público)

NOTARIAL CERTIFICATE (INDIVIDUAL)

65

On this 6th day of July, 2000 ~~19~~ personally appeared before me, a Notary Public,

DANIEL SOHM

to me known and known to me to be the person described in and who executed the foregoing document, and duly acknowledged to me that executed the same for the uses and purposes therein expressed.

Jennifer Traugh
July 6, 2000

ASSIGNMENT

The undersigned,

Stefan Berg a Swedish citizen

domiciled in

AstraZeneca R&D Södertälje, S-151 85 Södertälje, Sweden and

Daniel Sohn an American citizen

Domiciled in

AstraZeneca R&D Boston, Three Biotech, One Innovation Drive, Worcester, MA 01605, USA

hereby state under oath to be the sole and true inventor of

NEW MORPHOLINOBENZAMIDE SALTS

We state as well that we assign, without reservations or limitation, in favor of

AstraZeneca AB

a corporation organized and existing under the laws of

Sweden

domiciled in

S-151 85 Södertälje, Sweden

all rights inherent to said invention, and that the above mentioned corporation hereby is enabled to apply, in its name, for the corresponding patent in the Republic of Colombia.

.....

Stefan Berg

.....

Daniel Sohn

TRASPASO

abajo firmado

Stefan Berg un ciudadano Sueco

domiciliado en

AstraZeneca R&D Södertälje, S-151 85 Södertalje, Suecia; y

Daniel Sohn un ciudadano Americano

domiciliado en

AstraZeneca R&D Boston, Three Biotech, One Innovation Drive, Worcester, MA 01605, Estados Unidos de América

declamos bajo juramento ser único y verdadero inventores de.

NUEVAS SALES DE MORFOLINOBENZAMIDA

Declaramos asimismo que cedemos y transferimos sin reserva ni limitación, a favor de la sociedad

AstraZeneca AB

organizada y existente de conformidad con la leves de

Suecia

domiciliada en

S-151 85 Södertälje, Suecia

Todos los derechos inherentes a dicha invención y que la citada sociedad queda facultada para solicitar en su nombre la patente correspondiente en la República de Colombia.

.....

.....

66

TRADUCCION OFICIAL No. 208

LEGALIZACION DE UN DOCUMENTO PRESENTADO SIMULTANEAMENTE EN INGLES Y ESPAÑOL. TRASPASO DE LA INVENCIÓN DENOMINADA ***NUEVAS SALES MORFOLINOBENZAMIDAS*** *A FAVOR DE* ***ASTRAZENECA AB.***

INVENCION: **NUEVAS SALES MORFOLINOBENZAMIDAS**

Firmado: **Stefan Berg**
Firmado: **Daniel Sohn**

CERTIFICADO NOTARIAL (PERSONA NATURAL) SIMULTANEAMENTE EN INGLES Y ESPAÑOL.

Firmado: **Björn Sandin**
Notario Público
Fecha: Julio 4, 2000

TRADUCTORA OFICIAL

6

67

CONSULADO DE COLOMBIA
ESTOCOLMO, SUECIA

No. 002379

CERTIFICA la firma del señor **Björn Sandin** como Notario Público de Estocolmo, Suecia.

Fecha: 2000-07-06

Firmado: **Victor Hugo Echeverri**
Segundo Secretario

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

CERTIFICA la firma y funciones del funcionario consular **ISABEL PARDO,** bajo el número **507572**, de agosto 2, 2000.

Firmado: (Firma ilegible)
Jefe de Legalizaciones
Santafé de Bogotá, D.C.

NO SE ASUME RESPONSABILIDAD DEL TEXTO
2000 AGO -8 P 12:56

TRADUCTORA OFICIAL
DES. MINJUSTICIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
411590
Katie Solomonce
COTA FIRMA AGENTE DEL ESTADO
DOCUMENTO DE EMPRESA
LAS FIRMAS DE LAS TRADUCTORAS

CERTIFICADO NOTARIAL (INDIVIDUO)

A los 4 días del mes de 7 ~~19~~ 2000, compareci personalmente ante mi, Notario Publico,

Stefan Berg

a quien doy fé de conocer y me consta que la persona descrita y firmante del documento que precede, declarado ante mí que otorga el mismo para los fines y propósitos que en él se expresan.

NOTARY PUBLIC (Notario Público)

NOTARIAL CERTIFICATE (INDIVIDUAL)

On this 4 day of July ~~19~~ 2000 personally appeared before me, a Notary Public,

Stefan BErg

to me known and known to me to be the person described in and who executed the foregoing document, and duly acknowledged to me that he executed the same for the uses and purposes therein expressed.

EL CONSULADO DE COLOMBIA EN ESTOCOLMO, SUECIA

Fecha 2000 -07- 06 No: .....

Previa la confrontación correspondiente DA FE de que la firma que aparece en este documento es similar a la REGISTRADA aquí por Björn Sandin, Notario Público, Estocolmo, Suecia

[illegible]
Segundo Secretario

Siete 7
Quince 15

Astra Zeneca
2100-1

ASSIGNMENT

The undersigned,

Stefan Berg a Swedish citizen

domiciled in

AstraZeneca R&D Södertälje, S-151 85 Södertälje, Sweden and

Daniel Sohn an American citizen

Domiciled in

AstraZeneca R&D Boston, Three Biotech, One Innovation Drive, Worcester, MA 01605, USA

hereby state under oath to be the sole and true inventor of

NEW MORPHOLINOBENZAMIDE SALTS

We state as well that we assign, without reservations or limitation, in favor of

AstraZeneca AB

a corporation organized and existing under the laws of

Sweden

domiciled in

S-151 85 Södertälje, Sweden

all rights inherent to said invention, and that the above mentioned corporation hereby is enabled to apply, in its name, for the corresponding patent in the Republic of Colombia.

.....

Stefan Berg

.....

Daniel Sohn

TRASPASO

abajo firmado

Stefan Berg un ciudadano Sueco

domiciliado en

AstraZeneca R&D Södertälje, S-151 85 Södertälje, Suecia; y

Daniel Sohn un ciudadano Americano

domiciliado en

AstraZeneca R&D Boston, Three Biotech, One Innovation Drive, Worcester, MA 01605, Estados Unidos de América

declamos bajo juramento ser único y verdadero inventores de.

NUEVAS SALES DE MORFOLINOBENZAMIDA

Declaramos asimismo que cedemos y transferimos sin reserva ni limitación, a favor de la sociedad

AstraZeneca AB

organizada y existente de conformidad con la leves de

Suecia

domiciliada en

S-151 85 Södertälje, Suecia

Todos los derechos inherentes a dicha invención y que la citada sociedad queda facultada para solicitar en su nombre la patente correspondiente en la República de Colombia.

.....

.....

NO SE ASUME RESPONSABILIDAD DEL TEXTO
2000 AUG -2 P 2:14
JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
5 0 7 5 1 2
CUYA FIRMA APARECE EN EL DOCUMENTO DESEMPEÑA LAS FUNCIONES INDICADAS

2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio 71

Radicación no 00-52301

Concepto Técnico no 678 Clasificación Internacional de Patentes A61K 31/495 // 31/535 // 31/165

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de **Patente de Invención:**

SI [X]	NO [ ]	Contiene un resumen de la invención (Art.26-e).
SI [X]	NO [ ]	Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d).
SI [X]	NO [ ]	Contiene la descripción de la invención (Art.26-b).
SI [X]	NO [ ]	NO ES APLICABLE [ ] Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d)
SI [X]	NO [ ]	Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c).
SI [ ]	NO [ ]	NO ES APLICABLE [X] Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h).
SI [ ]	NO [ ]	NO ES APLICABLE [X]Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-i).
SI [ ]	NO [X]	La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-J).
SI [-]	NO [-]	La prioridad coincide con la materia reivindicada.
SI [X]	**NO [ ]**	**CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS: SI [ ] NO [ ] ver hoja(s) anexa(s)

1. Se presenta la página 29 del capítulo descriptivo (Folio 55) que había sido omitido en la entrega original.
2. Se adjuntan los arteo finales de la estructura química principal según lo requerido.

EXAMINADOR TÉCNICO
2020410

Bogotá D. C., Abril 5, 2002

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

2002-07-30
416

2020
Bogotá D.C.,

Doctor:
José Antonio Lloreda
Apoderado

REFERENCIA:	**Radicación N°**	**00-52301**
	Trámite	**002**
	Evento	**001**
	Actuación	**416**
	Oficio N°	**1021**
	Folios	**001**

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente de invención que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Cúmplase
Dado en Bogotá D.C., a los

ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá, DC, 04-05-05 El extracto de esta solicitud fue publicado en el número 518 de la Gaceta de Propiedad Industrial, de fecha 30-07-2002. El término hábil señalado por la ley expiró el 26-11-2002 y SI ___ NO X se presentaron oposiciones por parte de terceros.

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 382 2695
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO
Radicacion : 00052301 00000003 Folios: 2
Fecha (AMD): 2002-12-19 16:17:51
Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 538 PETICION
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Re: P1.-**ASTRAZENECA AB**.-Solicitud de Patente de Invención para **"NUEVAS SALES DE MORFOLINOBENZAMIDA"**.- Clase **A.61**.-Expediente número **00-052.301**.-

1. Me refiero a mi memorial de 25 de Septiembre de 2000.

2. De conformidad con el precepto del Artículo 44 de la Decisión 486 y estando dentro del plazo de seis meses contados desde la fecha de la publicación de la solicitud en la Gaceta de la Propiedad Industrial número 518 de 30 de Julio de 2002, solicito a ese Despacho proceder a realizar el examen de patentabilidad de la presente invención.

3. Anexo me permito acompañar recibo número 02 - 76.617, expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio, que acredita el pago de la tasa que dicho examen causa.

Señor Superintendente,

JOSE ANTONIO LLOREDA
T.P. 10.784
Código 231